

INTERLOCUTORIO N° **993**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allega dentro del presente proceso de sucesión de la causante MARIA EMMA TIRADO, propuesta por INGRID ALEXANDRA TORRES TIRADO, el respectivo trabajo de partición de los bienes; sin embargo, ha de advertirse que la misma deberá ser corregida como quiera que dentro de la hijuela uno partida quinta, se ha omitido indicar el valor del bien a adjudicar, así mismo dentro de la hijuela dos partida segunda y tercera, se ha omitido indicar el valor de dichos bienes inmuebles, a su turno es necesario que dentro de cada partida se indique el porcentaje adjudicado al heredero, es decir, indicarse que dicha partida es adjudicada sobre el 100% ello con el fin de evitar confusiones y devoluciones al momento de registrar la sentencia ante las dependencias respectivas.

Empero lo anterior, se advierte que el despacho se abstendrá de darle trámite a la partición una vez se allegue corregido, hasta tanto se allegue el respectivo paz y salvo de la DIAN; ahora bien de conformidad con la solicitud presentada por uno de los herederos reconocidos, teniendo a que por parte del Despacho se remita los documentos solicitados por dicha entidad, considera este juzgado pertinente acceder a la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) ORDENAR al partidor designado, dentro de este proceso de sucesión de la causante MARIA EMMA TIRADO DE TORRES, que dentro del término de diez (10) días, se sirvan corregir el trabajo de partición en la forma indicada en la parte motiva de esta providencia.

2º) ADVERTIR que una vez allegada la partición con las correcciones solicitadas, el despacho se ABSTENDRÁ de darle trámite a la misma, hasta tanto se allegue por parte de la DIAN el respectivo paz y salvo.

3°) REMITASE con dirección a la DIAN, los documentos solicitados con el fin de continuar el trámite para la expedición del paz y salvo de la causante MARIA EMMA TIRADO DE TORRES.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

JG

<p><b>NOTIFICACIÓN</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>166</u> HOY, <u>26 de Septiembre de 2023</u> A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59104552ef142a5d70378b9afd44eab8d5b20af54b634175d7dcb2eed157f37**

Documento generado en 25/09/2023 03:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>